

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

BUENOS AIRES, 6 de abril de 2022

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 70, la Ley 325, la Resolución AGC N° 70/20, la Resolución AGC N° 189/21, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión de fecha 6 de abril de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que la Ley N° 325 aprobó las primeras normas de funcionamiento del Organismo y su primera estructura orgánica funcional, responsabilidades primarias y acciones hasta el nivel de Departamento.

Que conforme la normativa citada, la Auditoría General posee competencia suficiente, de acuerdo a las facultades y atribuciones otorgadas como órgano de Control Externo, para darse sus propias normas internas de funcionamiento de acuerdo a su naturaleza y finalidad.

Que por la Resolución AGC N° 70/20 se aprobó la conformación de los Auditores Generales que integran las Comisiones de Supervisión.

Que por la Resolución AGC N° 189/21 se modificó la conformación de las Comisiones de Supervisión de la Dirección General de Control de ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS y la Dirección General de ASUNTOS FINANCIEROS CONTABLES

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 6 de abril de 2022, ha resuelto modificar la integración de las Comisiones de Supervisión enunciadas, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la conformación de las Comisiones de Supervisión de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

5. Dirección General de Control de ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS:

Presidencia: Mariela Coletta

Integrantes: Daniel Presti, Juan José Calandri, Mariana Gagliardi y Pablo Clusellas

6. Dirección General de ASUNTOS FINANCIEROS CONTABLES:

Presidencia: Pablo Clusellas

Integrantes: Juan José Calandri, Lisandro Teszkiewicz, María Raquel Herrero y Mariana Gagliardi.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 79/22